



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2DA CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere seleccionar a una persona natural o jurídica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO Y EJECUCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES de la UGEL Paucartambo.

Presentar siguientes anexos para la presentación de ofertas.

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
- VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS		
Convocatoria			
	25 de setiembre página web y portal de la UGEL Paucartambo		
Presentación de Ofertas (Formato de cotización			
expedida por la Oficina de Abastecimiento)	26 al 29 de setiembre del 2025		
HORARIO DE PRESENTACIÓN	9:00 ABA 45 00 To		
	8:00 AM - 16:00 PM		
Apertura de sobres	29 de setiembre.		
Otorgamiento de la Buena Pro			
e to garmento de la buella Pro	29 de setiembre.		

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- > El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás <u>requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.</u>

25 de setiembre del 2025







DE CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere seleccionar a una persona natural o jurídica para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO Y EJECUION DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES de la UGEL Paucartambo.

Presentar siguientes anexos para la presentación de ofertas.

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
- **❖ VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS		
Convocatoria	18 de setiembre página web y portal de		
	la UGEL Paucartambo		
Presentación de Ofertas (Formato de cotización			
expedida por la Oficina de Abastecimiento)	19 al 22 de setiembre del 2025		
HORARIO DE PRESENTACIÓN	8:00 AM – 16:00 PM		
Apertura de sobres	22 de setiembre.		
Otorgamiento de la Buena Pro	23 de setiembre.		

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- > El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- > El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- > El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- > El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- > El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

18 de setiembre del 2025

ATENTAMENTE



Hora : 15:22 Página: 1 de 1

Fecha: 18/09/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN № 000162

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001524

 $N^{\circ} E/M$: 00162

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: Moneda : : SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO Y EJECUCION DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES-PEDIDO S 027 Concepto

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010157	SANEAMIENTO FISICO Y EJECUCION DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES SEGUN: TERMINOS DE REFERENCIA	SMUEBLES	TOTAL
			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio:

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL" - TDR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Oficina de Control Patrimonial – PAUCARTAMBO
UNIDAD EJECUTORA	Unidad Ejecutora (UE): 1524 Unidad de Gestión Educativa Paucartambo
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación de profesionales para el Servicio Inventario de bienes muebles de la Sede – y las II.EE focalizadas del sector de COLQUEPATA Periodo 2025

1. FINALIDAD PUBLICA:

- Para obtener resultados positivos en cuanto a la captación de registro de información precisa y acorde lo establecido que la Administración Financiera del Sector Publico, a cargo del ministerio de Economía y Finezas MEF, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento DGA, el cual conflevará a un óptimo y oportuno registro en la base de datos del SIGA módulo Patrimonial tratando de evitar contratiempos de último momento, en la conciliación contable al cierre del ejercicio fiscal.
- Asimismo, en la Gestión de los bienes muebles patrimoniales para el adecuado uso y control de los mismos y administración de los bienes.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

 Conocer mediante la toma de inventario físico la existencia real de los bienes, su estado de conservación, ubicación, condiciones de seguridad y utilización, así como la determinación del servidor y/o funcionario que tiene a su cargo el bien, para su posterior valorización y conciliación con los registros contables.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICID:

- Verificar la existencia física de los bienes patrimoniales de la Sede y las II.EE del sector de COQUEPATA.
- Identificar los bienes en su estado y ubicación.
- Identificar los bienes sobrantes y faltantes
- Proyectar el informe final de inventario

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

a) Inventariado de Bienes Muebles (Sede e II.EE)

+FORMACION ACADEMICA

- Nivel education:

	Máximo Grado o Título Obtenido	Nivel Educativo Alcanzado:
		Superior no Universitaria Incompleta
	Titulado	Superior no Universitaria Completa
		Superior Universitaria Incompleta
X	Bachiller	
X	Titulado	Superior Universitaria Completa

Máximo Grado o Título Obtenido	Nivel Educativo Alcanzado:
	Maestría Incompleta
Magister	Maestría Completa
	Doctorado Incompleto
Doctor	Doctorado Completo
Colegiatura	
Habilitado	Colegiado

- **Grado situación académica y estudios requeridos para el puesto**: Título Profesional, de las carreras de Contabilidad, Administración, economista y/o afines.

+CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO

• Conocimiento de Procesador de textos:

Ofimática		Nivel	de dominio	
Orimbridg	No aplica	básico	Intermedio	Avanzado
Word		X	mrai mogra	MADITEDIO
Excel		Y Y		
Power Point		Y		

- Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Control patrimonial, SIGA MEF o gestión de bienes muebles,
- Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF,

(Debidamente acreditado con Certificado, Diplomado, Diploma, Curso y/o otros.)

 Declaración jurada de tener conocimiento en el manejo de la Impresora de Barras, Software código de barras y edición de etiquetas.



+EXPERIENCIA

Más de O6 meses, en las acciones de inventario de bienes muebles, acreditado (Contrato, Certificado de Trabajo, Orden de Servicios, constancia de prestación de servicio y Recibo por Honorarios).

b) Inventario de Vehículo

+FORMACION ACADEMICA

- Nivel education:

Nivel Educativo Alcanzado:
Superior no Universitaria Incompleta
Superior no Universitaria Completa
Superior Universitaria Incompleta
Superior Universitaria Completa

	Máximo Grado o Título Obtenido	Nivel Educativo Alcanzado:
	Constancia	Maestría Incompleta
	Magister	Maestría Completa
	Constancia	Doctorado Incompleto
	Dactor	Doctorado Completo
X	Colegiatura	
X	Habilitado	Colegiado

- **Grado situación académica y estudios requeridos para el puesto**: Título Profesional, de las carreras de Mecánica y Colegiado (Copia Simple)

+CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO

• Conocimiento de Procesador de textos

Ofimática	1	Nivel	de dominio	
	No aplica	básico	Intermedia	Avanzado
Word		Х		AVDIZEBU
Excel		X		
Power Point		X		

+EXPERIENCIA

Quince (15) días en Inventario y/o Peritaje, **sustentado con Contrato, Certificado de Trabajo, Orden de Servicios, constancia** de prestación de servicio y Recibo por Honorarios.

+HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Liderazgo, planificación, redacción, trabajo a presión

+REQUISITOS INDISPENSABLES

- a) Copia de Título Profesional y/o bachiller
- ь) Ficha RUC activo y Habido
- c) Persona Jurídica adjuntar Vigencia de Poder, copia de DNI del titular.
- d) Persona Natural copia de DNI
- e) Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a l UIT.
- f) Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- g) Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- h) Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- i) Declaración Jurada de contar con toda la documentation obligatoria minima exigida según corresponda.

5. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento:

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Ítem	Lugar	Dirección	Plazo	Cantidad Personas	Precio Unitario	Total
1	Sede	Calle Enrique Yabar S/N - Paucartambo	D3 MESES	Df		
2	II.EE COLQUEPATA (SECUNDARIAS)	Distrito: COLQUEPATA PAUCARTAMBO	O3 MESES	01		
6	Sede (Vehículos)	Calle Enrique Yabar S/N - Paucartambo	DIMES	D1		



7. ENTREGABLES (De corresponder)

+ Inventario de Bienes Muebles SEDE

- PRIMER ENTREGABLE A LOS 30 DIAS CALENDARIOS- Equivalencia 100%

- Carta del contratista, indicando las observaciones de denominación del bien, estado de conservación, si requiere
 mantenimiento; número de tóner de las impresoras, pulgada del tamaño de los monitores e información del sistema de los
 CPU y LAPTOP (procesador y memoria RAM);
- Proyección del memo Circular para comunicar a todas las Oficinas y personal de la entidad la fecha de inicio del proceso de inventario en la Sede;
- Proyección del Croquis de los ambientes de la UGEL. (reconocimiento de los ambientes)
- adjuntando los siguientes Hojas de Trabajo del Inventario:

ÓRGANO DE DIRECCIÓN: Dirección Ejecutiva, Secretaria, Atención al Usuario.

UNIDADES ORGANICAS DE ASESORAMIENTO: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Secretaria, Equipo de Planificación, Equipo de Presupuesto, Equipo de Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica.

UNIDADES ORGANICAS DE APOYO: Unidad de Administración, Secretaria, Equipo de Contabilidad, Equipo de Tesorería, Equipo de Abastecimiento, Equipo de Almacén, Equipo de Patrimonio, Oficina de Proyectos, Oficina de Escalafón.

Nota: Las oficinas asignadas pueden variar, debido a la disponibilidad del personal por la carga laboral, lo cual no afectara al avance del entregable.

- Etiquetado de los bienes de los diferentes ambientes de la SEDE.
- Excel del Formato de Inventario Digitado de las Oficinas y Panel de Fotos (del bien, datos Técnicos marca, modelo, serial y Etiqueta de barras), en CD

- SEGUNDO ENTREGABLE A LOS 60 DIAS CALENDARIOS - Equivalencia 100%

- Carta del contratista, indicando las observaciones de denominación del bien, estado de conservación, si requiere
 mantenimiento; número de tóner de las impresoras, pulgada del tamaño de los monitores e información del sistema de los
 CPU y LAPTOP (procesador y memoria RAM);
- adjuntando los siguientes Hojas de Trabajo del Inventario:

UNIDADES ORGANICAS DE APOYO: Personal de Servicio, Equipo de Personal, Equipo de Remuneraciones, Responsable de Boleta de Pago, Responsable de Nexus y Airhsp.

UNIDADES ORGANICAS DE LINEA: Unidad de Cobertura Educativa, Equipo de Racionalización, Equipo de Infraestructura, Equipo de Estadística, Unidad de Gestión Pedagógica, Equipo de Nivel Inicial, Equipo del Nivel Primaria, Equipo de Nivel Secundaria, Equipo de Educación Básica Especial, Equipo de Educación Técnico Alternativo, Equipo de Educación Técnico Productivo.

UNIDAD DE CALIDAD EDUCATIVA: Equipo de Convivencia Escolar y Equipo de Procesos Administrativos BIENES EN CUSTODIA: PPR. PREVAED.

Nota: Las oficinas asignadas pueden variar, debido a la disponibilidad del personal por la carga laboral, lo cual no afectara al avance del entregable.

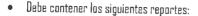
- Etiquetado de los bienes de los diferentes ambientes de la SEDE.
- Proyección del Acta de Inicio y Cierre del Inventario.
- Excel del Formato de Inventario Digitado de las Oficinas y Panel de Fotos (del bien, datos Técnicos merca, modelo, serial y Etiqueta de barras), en CO

- TERCER ENTREGABLE A LOS 90 DIAS CALENDARIOS - Equivalencia 100%

- Informe de actividades del contratista, contadas a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, adjuntando los siguientes productos:
- Informe Final
- Breve descripción de la metodología utilizada en cada fase







- -Relación de bienes de la entidad (valorizado y por cuentas contables)
- -Relación de bienes muebles de otras entidades u organizaciones (Afectaciones uso)
- -Relación de bienes muebles con denominación incorrecta
- -Relación de bienes muebles en estado operativo a valor S/.1 (revaluación)
- -Relación de bienes muebles que no se encuentran en uso
- -Relación de bienes muebles faltantes (valorizado)
- -Relación de bienes muebles sobrantes
- -Relación de bienes muebles dados de baja y pendientes de disposición (valorizado)
- -Relación de bienes para mantenimiento
- -Relación de bienes propuestos para la baja (mal estado)
- -Informe de problemas y/o dificultades encontradas
- Acta de Conciliación (Formato Nº 05 de la Directiva 8006-2021-EF/54.01):
 - Acta de Conciliación de las Cuentas Contables 1503 y 9105
 - Relación de bienes de la entidad (valorizado y por cuentas contables) código patrimonial, denominación, cuenta, documento, % de depreciación, valor costo, valor de depreciación, valor en libros, detalle técnico, local, área, ubicación, usuario, etc).
- El Proveedor deberá hacer entrega en físico y virtual DVD la información del inventario.

NOTA: Los entregables con el informe de actividades deberá ser presentado por mesa de partes de la UGEL PAUCARTAMBO, el cual acreditará el cumplimiento del servicio.

08

+ Inventario de Bienes Muebles de las II.EE DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE COLQUEPATA

- PRIMER ENTREGABLE A LOS 30 DIAS CALENDARIOS- Equivalencia 100%

- Carta del contratista, indicando las observaciones de denominación del bien, estado de conservación, si
 requiere mantenimiento; número de tóner de las impresoras, pulgada del tamaño de los monitores e
 información del sistema de los CPU y LAPTOP (procesador y memoria RAM);
- Proyección del memo Circular para comunicar a las Instituciones Educativas focalizadas la fecha de inicio del proceso de inventario en la Sede;
- adjuntando los siguientes Hojas de Trabajo del Inventario:

Instituciones Educativas: SEÑOR DE ACCHA, MIKA, JOSE DLAYA BALANDRA, REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU II, JOVENES DEL BICENTENARIO,

Nota: Las Instituciones Educativas asignadas pueden variar, debido a la disponibilidad del Director por la carga laboral, lo cual no afectara al avance del entregable. De las 05 l.E.

- Etiquetado de los bienes de los diferentes ambientes de las II.EE y rallado con plumón indeleble el código patrimonial, (el rallado en el caso de las Sillas será en la parte baja del asiento).
- Excel del Formato de Inventario Digitado de las Oficinas y Panel de Fotos (del bien, datos Técnicos marca, model, serial y Etiqueta de barras), en CD

- SEGUNDO ENTREGABLE A LOS 60 DIAS CALENDARIOS - Equivalencia 100%

- Carta del contratista, indicando las observaciones de denominación del bien, estado de conservación, si
 requiere mantenimiento: número de tóner de las impresoras, pulgada del tamaño de los monitores e
 información del sistema de los CPU y LAPTOP (procesador y memoria RAM);
- adjuntando los siguientes Hojas de Trabajo del Inventario:

Instituciones Educativas: 50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CPED - 50455, 50424, 50422 DIEGO QUISPE TITO, IMACULADA





CONCEPCION, SANTA ROSA DE LIMA

Nota: Las Instituciones Educativas asignadas pueden variar, debido a la disponibilidad del Director por la carga laboral, lo cual no afectara al avance del entregable. De las 06 l.E.

- Etiquetado de los bienes de los diferentes ambientes de las II.EE y rallado con plumón indeleble el código patrimonial, (el rallado en el caso de las Sillas será en la parte baja del asiento).
- Excel del Formato de Inventario Digitado de las Oficinas y Panel de Fotos (del bien, datos Técnicos marca, modelo, serial y Etiqueta de barras), en CD

TERCER ENTREGABLE A LOS 90 DIAS CALENDARIOS - Equivalencia 100%

- Carta del contratista, indicando las observaciones de la Sistematización en el aplicativo SIGA:
- Registro del Inventario Físico de la Sede en el aplicativo SIGA Modulo Patrimonio, debidamente firmado los reportes del sistema por los usuarios responsables de los bienes.
- Sustento de Inventario del aplicativo SIGA:
 - -Informe Final Breve descripción de la metodología utilizada en cada fase

Debe contener los siguientes reportes:

- -Relación de bienes de la entidad (valorizado y por cuentas contables)
- -Relación de bienes muebles de otras entidades u organizaciones (Afectaciones uso)
- -Relación de bienes muebles con denominación incorrecta
- -Relación de bienes muebles en estado operativo a valor S/.1 (revaluación)
- -Relación de bienes muebles que no se encuentran en uso
- -Relación de bienes muebles faltantes (valorizado)

Proyecto de Informe Técnico y Resolución de Baja

-Relación de bienes muebles sobrantes

Proyecto de Informe Técnico y Resolución de Alta

- -Relación de bienes muebles dados de baja y pendientes de disposición (valorizado)
- -Relación de bienes para mantenimiento
- -Relación de bienes propuestos para la baja (mal estado)
- -Informe de tasación referente a los bienes de objeto de valor (pinturas, estructuras, joyas y antigüedades)
- -Informe de problemas y/o dificultades encontradas

El Proveedor deberá hacer entrega en físico y virtual DVD la información del inventario.

NOTA: Los entregables con el informe de actividades deberá ser presentado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial del Cusco, el cual acreditará el cumplimiento del servicio.

09. + Inventario de Unidades Vehiculares

- El Contratista emitirá la carta, indicando el estado situacional de los vehículos (revisión técnica), adjuntando los siguientes:
- a. Inventario: Of Camioneta, Of microbús, y 97 Motocicletas. (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01).
- b. Boleta Informativa de SUNARP.
- b. La carta debe indicar si los accesorios o piezas son originales del vehículo,
- c. La revisión de las unidades vehiculares se trasladara a una rampa para su verificación de la parte baja del vehículo.

Nota: Los gastos correrán a cuenta del proveedor.

10. CONFORMIDAD (Obligatorio)

+ Oficina de Control Patrimonial - DAD



El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069.

La recepción está a cargo del responsable de PATRIMONIO y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por el/la jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

+ Se realizará en pagos periódicos en tres (03) parte, previa presentación de documentos obligatorios con: Informe de conformidad y comprobante de pago.

La Ugel Paucartambo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaria, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia y/o Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

De acuerdo a la naturaleza del bien, el pago se realizará al final de la prestación en PAGO ÚNICO luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

Ítem	Lugar	Plazos	Equivalencia	Cantidad Personas	Precio Unitario	Total
		Octubre 31	14.3 %			
1	Verificador Bienes Muebles Sede	Noviembre 28		D 1		
		Diciembre 19	14.3 %			
		Octubre 31	14.3 %	%		
2	Verificador Bienes Muebles II.EE	Noviembre 28	14.3 %	01		
		Diciembre 19	9 14.3 %			
3	Verificador de Unidades Vehiculares	Octubre 31	14.2 %	01		
			100 %			

12. PENALIDAD POR MORA (obligatorio)

Penalidad por mora en ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria:

0.10 x Monto de contratación

F x Plazo en días

Dánde:

F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario

F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendarios

(Si en el requerimiento no se ha considerado la penalidad por mora, se aplicará de todas formas, en cumplimiento de la prestación Directiva)





Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El plazo de responsabilidad es de dos (O3) mes; del inventario de bienes muebles de la Sede DE LA UGEL PAUCARTAMBO e II.EE DEL AMBIOTO DEL SECTOR DE COLQUEPATA y quince (15) días el inventario de las Unidades Vehiculares, con la entrega de los productos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (OI) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el locador.

15. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No corresponde

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68de la Ley Nº 32069. Ley General de Contrataciones Públicas De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contratol . LAS PARTE proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N 32069. Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

17. SANCIONES:

EL PROYEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley Nº 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

18. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega d cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo. EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendiantes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un locador adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conflevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lucar.

19. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.
Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Asimismo, para el arbitraje se elegirá a un centro de conciliación debidamente acreditado y autorizado por el OECE

EQUIPO DE EQUIPO DE PATRIMONIO ESP. PATRIMONIO MAT. Nº 5860

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO	
Yo,	
identificado (a) con DNI N°,representante legal de (en ca	
en; en calidad de Proveedor proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartam	(a) o empresa
ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:	
Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y s	u reglamento Ley
32069 DECRETO SUPREMO Nº009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pub	lica, asi como las
normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en	la prestación de
actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.	
Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local -	Paucartambo
principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad publica en la Entid	lad, priorizando e
interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que cor	nozca con ocasiór
de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las nor	mas internas que
emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto d	que transgreda la
normativa que rige de la Administración pública.	
Paucartambo, de20	
FIRMA	
	Huella Digital (índice







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

	0			

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

		Atenciór	n: RE	FERENCIA,						
Mediante	el									
declaro baio juramento:										

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley Na 32069 / Decreto Supremo Na 009-2025-RF asi como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley Na 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N ^a32069 ley general de contrataciones públicas, art. N^a119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- j) No tener antecedentes penales ni policiales.
- k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- I) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contracción de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartampo,	ae20
·	
FIRMA:	
Nombres y Apellidos:	
DNI N°:	
Correo electrónico:	
	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 03 CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTERO DE CCI

•	A) DE LA OI . D de ges					۸Đ٦	ГАМБ	2 0									
Preser		IION ED	UCAII	IVAF	AUC	AN	I AIVIE	50									
Asunto	o: Autoriza	ción par	a el pa	igo c	on ab	ono	en (cuen	ta								
	edio del pre el cual const					que	e le n	úme	ro de	COE	IGO	DE (CUEN	TA IN	ITERE	BANC	ARIA
		· ·			, 												
1	2 3	4 5	6	7	8	9	10	11	. 12	13	14	1	5 16	5 17	18	19	20
PROVE	EEDOR:																
/l.a.d!a.a									a					<u></u>			
(indica	ır el nombr	e o razo	n soci	ai de	ı prov	/eec	ior ti	tular	ae ia	cuei	nta)						
RUC N	a.	,			ı												
	ciéndole se										pagos	an	ombre	de m	ni repr	esent	ada
sean a	bonados en	la que c	orresp	onde	al inc	dicad	do CC	CI en	el Baı	nco.							
NOMB	RE DEL BA	NCO:															
														,			
	mo, dejo co z cumplida (-		-		-	-			-			•	-		,
	vicios mate			-					-	-			-				
	orte del ref		•	inte d	de paç	go a	favo	r de l	a cue	nta d	e la e	ntida	ad bar	ıcaria	a que	se r	efiere
ei prime	er párrafo d	e ia pres	ente.														
									Pau	ucart	ambo		de			del	20
									Г								
SELLO – FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL														a Digit)	

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.